



ACUERDO N° 0024 del 2013

“POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DISTRITAL PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DENOMINADO “INTERVENCIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA” DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus Facultades Constitucionales y Legales, en particular las que le otorga el Artículo 11 de la Ley 819 de 2003 y el Acuerdo 06 de 2008

CONSIDERANDO

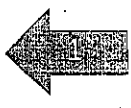
1. Que el Consejo Distrital de Política Fiscal (CODFIS) en sesión de fecha 22 de Octubre de 2013 una vez verificadas las condiciones y características fiscales y financieras del Distrito, en especial el cumplimiento de los límites previstos en las Leyes 617 de 2000, 358 de 1997, y 819 de 2003, específicamente los límites de Gasto de Funcionamiento (Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación), capacidad de endeudamiento, límites de superávit primario, ahorro operacional, solvencia, sostenibilidad y liquidez, aprobó someter a consideración del Concejo Distrital la autorización para asumir compromisos que afecten Presupuestos de Vigencias Futuras del Proyecto de que trata el presente Acuerdo.
2. Que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003.
3. Que en uso de sus Facultades Constitucionales y Legales, en particular las que se otorgan en los Artículos 311, 313 numerales 1, 3, y 6, de la Constitución Política y el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ACUERDA:

Artículo 1°.- Autorizar a la Alcaldesa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto 2014, mediante la celebración, acorde con las Disposiciones Legales Vigentes, de los Contratos de Obra Pública e Interventoría necesarios para ejecutar el Proyecto **“INTERVENCIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”** en la cuantía que se relaciona a continuación:

Proyecto	Fuente	Vigencia 2014	Total
Construcción de un (1) CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL y la Adecuación de dos (2) Infraestructuras para que sirvan como CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, en el Distrito de Barranquilla	SGP	4.446.423.972	4.446.423.972

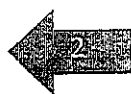
PARÁGRAFO 1°.- La fuente de financiación del compromiso que se autoriza a cubrir con Vigencias Futuras serán los recursos del Sistema General de Participaciones – Asignación Especial Primera Infancia, de acuerdo a lo señalado por el CODFIS Distrital.



131



1024



"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DISTRITAL PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DENOMINADO "INTERVENCIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Alcaldesa Distrital para celebrar todos los contratos relacionados con la ejecución del Proyecto de Inversión de que trata el Artículo 1° del presente Acuerdo, conforme con el Estatuto de Contratación Administrativa y demás normas legales vigentes aplicables.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Alcaldesa Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para que realice las modificaciones presupuestales que se requieran para el cumplimiento de este Acuerdo.

ARTÍCULO 4°.- En caso de no perfeccionarse antes del 31 de Diciembre de 2013, los respectivos compromisos mediante los cuales se afecten en forma definitiva las Vigencias Futuras Ordinarias otorgadas, los cupos autorizados caducarán, salvo en los casos previstos en el Inciso 2 del Artículo 8° de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO 5°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los días del mes de de 2013

28 NOV. 2013

[Firma]
CARLOS ROJANO LLINAS
Presidente

[Firma]
HILARIO BUSTILLO BOLIVAR
Primer Vicepresidente

[Firma]
JUAN OSPINO ACUÑA
Segundo Vicepresidente

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 23 de Noviembre de 2013.

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación el día de 27 de Noviembre de 2013.

[Firma]
ANA PATRICIA RIOS GARCIA
Secretaria General (E)

130



5

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – JEFE DE OFICINA JURÍDICA DEL DESPACHO – Barranquilla, 28 de noviembre de 2013, Dra. ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA – Alcaldesa Mayor D. E. I. P. de Barranquilla, paso a su Despacho el presente Proyecto de Acuerdo **“POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DISTRITAL PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DENOMINADO “INTERVENCIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA” DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”** para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en Primer Debate en la Comisión Segunda de Presupuestos y de Asuntos Fiscales, el día 23 de noviembre de 2013 y en Segundo Debate por la Plenaria de la Corporación el día 27 de noviembre de 2013.

ALFREDO DEL TORO NUÑEZ
Jefe Oficina Jurídica

DESPACHO DEL ALCALDE – Barranquilla 28 de noviembre de 2013, en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia o de derecho, se sanciona el Proyecto de Acuerdo aprobado por el Concejo de conformidad con el Art. 76 de la Ley 136 de 1994. Titulado: **“POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DISTRITAL PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DENOMINADO “INTERVENCIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA” DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Alcaldesa Mayor D.E.I.P. de Barranquilla

Proyecto/ Guillermo Acosta Corcho- Asesor
Reviso/ Alfredo del Toro Nuñez – Jefe Oficina Jurídica.

Al top

3

132